

FÚTBOL

2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía "UNIOR-TRANS COMPAÑIA LIMITADA", y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la Compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Sienta razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Notario Tercero del cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras "EN LIQUIDACION", previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de la referida compañía a la señora Elsa Elena Ortiz Verdugo, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 de agosto 2010.

ECON. RENÉ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite Nº 4090

LD

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

24

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
"IMMEVI CIA. LTDA."

Se comunica al público que la Compañía "IMMEVI CIA. LTDA." aumentó su capital en QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó su Estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 12 de Agosto de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.10.0 688 de 25 AGOSTO-2010.

El capital social actual de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA está dividido en 744.628 participaciones del valor de UN DÓLAR cada una.

Cuenca, 25 de agosto de 2010

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

EO